

Referencia: RNRH-IPOZO-12-23-0021

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del uno de febrero de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.381	0.254	246.9	65.76	13.6631	-89.2558

Emítase asiento de inscripción a nombre de Ricardo Rafael Lima Mena, en su calidad de Representante legal de **DESARROLLADORA MADRE SELVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DESARROLLADORA MADRE SELVA, S.A. DE C.V.**, extiéndase constancia del asiento de inscripción.

Emítase el asiento de inscripción **00015** a nombre de Ricardo Rafael Lima Mena, en su calidad de Representante legal de **DESARROLLADORA MADRE SELVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DESARROLLADORA MADRE SELVA, S.A. DE C.V.**, extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registro Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**